

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

025-2018/SBN

San Isidro, 16 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, en el artículo 5 del referido Decreto Supremo se dispone que mediante resolución del Titular de la entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, mediante la Resolución N° 003-2017/SBN, de fecha 03 de enero de 2017, se designó al abogado Ricardo Armando Huamaní Zurita, como responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; sin embargo, el referido señor formuló su renuncia a través de la Carta de fecha 28 de febrero de 2018, al puesto que venía desempeñando, considerándose el 02 de marzo de 2018 como último día laboral;

Que, de conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Ricardo Armando Huamaní Zurita, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2018, como responsable titular del Libro de Reclamaciones y designar dicha responsabilidad al señor Frank Fleming Villano, con eficacia anticipada al 05 de marzo de 2018;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM; y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2018, la designación del señor Ricardo Armando Huamaní Zurita como responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN.





Artículo 2.- Designar al señor Frank Fleming Villano, con eficacia anticipada al 05 de marzo de 2018, como responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, quien deberá ejercer dicha función con sujeción a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 2 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Informar al Órgano de Control Institucional la presente resolución, a fin de hacer de conocimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES